



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DICON/DAJ/asc

PUENTE ALTO,

05 DIC 2014

DECRETO EX. N° 1859 **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 124 de fecha 21 de enero de 2014, se ordenó instruir investigación sumaria para indagar la efectividad de los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, en la paralización de actividades totales o parciales de este Municipio, en octubre y noviembre de 2013.
- 2) Que en la Vista de fecha 13 de noviembre de 2014, la Sra. Investigadora ha concluido y llegado a la convicción de que no existen antecedentes acreditados que determinen responsabilidad administrativa alguna por parte de algún funcionario de este Municipio, en la especie. Asimismo propone al Sr. Alcalde sobreseer definitivamente la Investigación Sumaria, enrolada bajo el N° 354/2014.
- 3) El V° B° del Sr. Alcalde a dicha Vista.

DECRETO:

SOBRESÉASE, DEFINITIVAMENTE LA INVESTIGACION SUMARIA, enrolada bajo el N° 354/2014, por los hechos señalados en el considerando N° 1.

Regístrese, comuníquese, Archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)